Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9822 — Bridgepoint/Groupe Financière CEP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 132/10)

1. El 14 de abril de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bridgepoint SAS («Bridgepoint», Francia),

— Groupe Financière CEP y sus filiales («CEP», Francia).

Bridgepoint adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de CEP.

La concentración se realiza mediante la adquisición de títulos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Bridgepoint: se trata de una sociedad de capital inversión que administra y asesora, a través de sus filiales, a una serie de fondos de inversión que tienen participaciones directas o indirectas en numerosas sociedades operativas en todo el mundo.

— CEP: se trata de un grupo mayoritariamente activo en la correduría de seguros hipotecarios y la intermediación de créditos inmobiliarios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9822 — Bridgepoint/Groupe Financière CEP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.